



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025, se publica el mismo resumido por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO

GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
CAPITULO 1- GASTOS DE PERSONAL	1.493.058,44 €
CAPITULO 2- GASTOS CORRIENTES	1.818.236,23 €
CAPITULO 3- GASTOS FINANCIEROS	4.220,00 €
CAPITULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.165,39 €
CAPITULO 6- INVERSIONES REALES	417.488,36 €
CAPITULO 9- PASIVOS FINANCIEROS	72.836,55 €
TOTAL	3.848.004,97 €

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE 2025
CAPITULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS	1.205.539,42 €
CAPITULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS	194.663,71 €
CAPITULO 3- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	682.369,01 €
CAPITULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.280.266,67 €
CAPITULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES	215.000,00 €
CAPITULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.166,16 €
TOTAL INGRESOS	3.848.004,97 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pantoja, 29 de agosto de 2025.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-4216